



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0423-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de enero de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Vicerrector de Investigación, mediante el Oficio N° 000175-2021-UNHEVAL-VICEINV, del 23.DIC.2021, dirigido al Rector, solicita la ratificación de la Resolución N° 0093-2021-UNHEVAL-VRI, del 23.DIC.2021, que reconoció y felicitó a los ganadores del XX Concurso Nacional de Inventiones 2021 organizado por INDECOPI, cuyo invento fue inscrito por la Unidad de Propiedad Intelectual a nombre de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y como coautores los inventores que a continuación se detalla:

Table with 4 columns: Denominación del invento, Inventores, Categoría de premio, Premio. Row 1: 'Sistema integral para navegación automatizada de motocultores', Nicolas Merlin Espinoza Blas, Wilder Alfonso Padilla Panéz, Humberto Jesús Guerra Marquez, TOMÁS UNGEIR, \$1,000 Dólares.

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 04 de Consejo Universitario, del 29.DIC.2021, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0093-2021-UNHEVAL-VRI, del 23.DIC.2021, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 050-2022-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0067-2022-UNHEVAL, del 24.ENE.2022, que encargó las funciones de Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica, por el día 28.ENE.2022, por encontrarse el Titular en comisión de servicios;

SE RESUELVE:

1° RATIFICAR la Resolución N° 0093-2021-UNHEVAL-VRI, del 23.DIC.2021, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL, que reconoció y felicitó a los ganadores del XX Concurso Nacional de Inventiones 2021 organizado por INDECOPI, cuyo invento fue inscrito por la Unidad de Propiedad Intelectual a nombre de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y como coautores los inventores que a continuación se detalla; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

Table with 4 columns: Denominación del invento, Inventores, Categoría de premio, Premio. Row 1: 'Sistema integral para navegación automatizada de motocultores', Nicolas Merlin Espinoza Blas, Wilder Alfonso Padilla Panéz, Humberto Jesús Guerra Marquez, TOMÁS UNGEIR, \$1,000 Dólares.

2° DISPONER que el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica y las demás unidades orgánicas competentes adopten las acciones que el caso amerita.

3° DAR A CONOCER la presente Resolución a las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes para que procedan conforme a sus atribuciones.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. NANCY VERAMENDI VILLAVICENCIOS RECTORA (E)



Lic. NINFA TORRES MUNGUÍA SECRETARIA GENERAL

Distribución: Rectorado VRAcad, VRInv-OAJ-OCI-Transparencia, OGCalidad-DIGA-DITT, DIU-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Torres Munguía